

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



39-2019

Año XLIII

31 de octubre de 2019

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6306
JUEVES 29 DE AGOSTO DE 2019

Artículo

Página

ARTÍCULO ÚNICO. Homenaje a mejores promedios de grado 2018 3

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 6307
JUEVES 29 DE AGOSTO DE 2019

ARTÍCULO ÚNICO. Homenaje a mejores promedios de posgrado 2018..... 4

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 6308
VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2019

ARTÍCULO ÚNICO. CONSEJO UNIVERSITARIO. Criterio de la Oficina Jurídica sobre el nombramiento de la persona que ocupa la Dirección del Semanario *Universidad* (Dictamen OJ-807-2019)..... 5

SESIÓN ORDINARIA N.º 6309
MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1. ORDEN DEL DÍA. Ampliación..... 6
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación..... 6
3. INFORMES DE RECTORÍA 6
4. INFORMES DE DIRECCIÓN 6
5. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. Dictamen CAFP-17-2019. Modificación Presupuestaria N.º 8-2019..... 8
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Dictamen CE-5-2019. Problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud. Se continúa con la presentación del dictamen..... 9

continúa en la página 2

7.	VISITA. Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, presenta los Estados financieros y el Informe gerencial de auditoría externa; correspondientes al 31 de diciembre de 2018.....	9
8.	VISITA. M.Sc. Luis Jiménez Cordero, subjefe del Centro de Informática., presenta el informe de auditoría externa sobre los Sistemas y Tecnologías de Información	9
9.	ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	9
10.	JURAMENTACIÓN. Dra. Yamileth Angulo Ugalde, vicerrectora de Acción Social	9

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-11054-2019. Escuela de Filosofía. Modificación parcial de la Licenciatura en la Enseñanza de la Filosofía.....	10
---	----

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6306

Celebrada el jueves 29 de agosto de 2019

Aprobada en la sesión N.º 6326 del jueves 24 de octubre de 2019

ARTÍCULO ÚNICO. La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, declara abierta la sesión N.º 6306 en homenaje a los mejores promedios de grado 2018.

Se desarrolló el siguiente programa:

1. Apertura de la sesión.
2. Palabras del estudiante Josué León Sarkin, primer promedio general de grado.
3. Palabras de la directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero Cordero.
4. Palabras de la vicerrectora de Vida Estudiantil, M.Sc. Ruth De la Asunción Romero.
5. Acto cultural: David Saravia Bolívar, estudiante de la Escuela de Artes Musicales.
6. Entrega de reconocimientos a los mejores promedios.
7. Marcha universitaria.
8. Clausura de la sesión.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 6307

Celebrada el jueves 29 de agosto de 2019

Aprobada en la sesión N.º 6324 del jueves 17 de octubre de 2019

ARTÍCULO ÚNICO. La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, declara abierta la sesión N.º 6307 en homenaje a los mejores promedios de posgrado 2018.

Se desarrolló el siguiente programa:

1. Apertura de la sesión.
2. Palabras de la estudiante Delia Cristina Campos Rodríguez, primer promedio general de posgrado.
3. Palabras del decano del Sistema de Estudios de Posgrado, Dr. Álvaro Morales Ramírez.
4. Palabras de la directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero Cordero.
5. Palabras del vicerrector de Investigación, Dr. Fernando García Santamaría.
6. Acto cultural: M.M. Federico Molina Campos, director de la Escuela de Artes Musicales.
7. Entrega de reconocimientos a los mejores promedios.
8. Marcha universitaria.
9. Clausura de la sesión.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 6308

Celebrada el viernes 30 de agosto de 2019

Aprobada en la sesión N.º 6324 del jueves 17 de octubre de 2019

ARTÍCULO ÚNICO. Conocimiento del Dictamen OJ-807-2019 de la Oficina Jurídica, mediante el cual brinda criterio sobre el nombramiento de la persona que ocupa la Dirección del Semanario *Universidad*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Se recibieron los oficios de la Vicerrectoría de Acción Social, VAS-4659-2019, del 20 de agosto de 2019, y de la Oficina Jurídica, Dictamen OJ-807-2019, del 27 de agosto de 2019.
2. La asesoría legal del Consejo Universitario emitió su criterio en el oficio Criterio Legal CU-17-2019, del 30 de agosto de 2019.
3. Los anteriores oficios fueron conocidos por el Consejo Universitario, junto con otros elementos de oportunidad y conveniencia institucional. En consecuencia, con fundamento en los artículos 303 y 136 de la *Ley General de la Administración Pública*, este Órgano Colegiado debe salvaguardar la gobernabilidad institucional.
4. El *Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Dirección del Semanario Universidad* es complementario y no opuesto a las normas reglamentarias y estatutarias aplicables.
5. El método de nombramiento que se implementó en el procedimiento utilizado, con base en el sistema de voto preferente, supera los métodos tradicionales, en el tanto que pondera los méritos de la persona postulante con mayor objetividad.
6. No existe un único mecanismo de votación, de modo que el sistema de expresión de la voluntad utilizado por el Consejo Universitario es jurídicamente viable y posible; además, dicho sistema incluía la votación individual y secreta de cada una de las personas integrantes de este Órgano Colegiado.
7. Los miembros del Consejo Universitario manifestaron su voluntad al calificar las entrevistas de las personas candidatas.
8. El acuerdo del Consejo Universitario se encuentra cubierto por el principio de ejecutoriedad de los actos administrativos.
9. El nombramiento de la M.Sc. Laura Martínez Quesada como directora del Semanario *Universidad* fue ratificado con la declaratoria de firmeza del resultado del concurso mediante votación unánime.

10. La M.Sc. Laura Martínez Quesada fue juramentada en la sesión N.º 6303, artículo 12, del 22 de agosto de 2019, y su acción de personal P6-1220203, del 26 de agosto de 2019 al 25 de agosto de 2023, se encuentra suscrita y tramitada por el señor vicerrector *a. i.* de Acción Social, Dr. Fernando García Santamaría.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio de la Vicerrectoría de Acción Social, VAS-4659-2019, del 20 de agosto de 2019, y conocido el oficio de la Oficina Jurídica, Dictamen OJ-807-2019, del 27 de agosto de 2019.
2. Ratificar todo lo actuado por este Órgano Colegiado en torno al nombramiento de la persona que ocupa la Dirección del Semanario *Universidad*.
3. Autorizar a la Dirección para que emita un comunicado público, con base en los considerandos.

ACUERDO FIRME.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6309

Celebrada el martes de 3 de setiembre de 2019

Aprobada en la sesión N.º 6324 del jueves 17 de octubre de 2019

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir la Modificación presupuestaria N.º 8-2019 y proceder a la juramentación de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como vicerrectora de Acción Social.

ARTÍCULO 2. El M.Sc. Carlos Méndez Soto, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros, solicita una modificación en el orden del día.

El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer la Modificación presupuestaria N.º 8-2019 después de los informes de Dirección.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

El señor rector *a. i.*, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere al siguiente asunto:

a) Aplicación informática para emergencias

El Dr. Carlos Araya informa que la Universidad contrató el desarrollo de una aplicación informática que permite dar aviso en caso de emergencia, apretando un solo botón; la cual, está disponible en las tiendas de Apple Store y de Google Play y se llama Emergencias UCR. Explica paso a paso su funcionamiento. Detalla que si la persona está dentro de alguno de los campus universitarios, la seguridad institucional llegará en escasos minutos; si está fuera del campus universitario, coordinan desde el Centro de Monitoreo con el 911, con el propósito de que los cuerpos de socorro, a escala nacional, lleguen.

Considera que es una aplicación que realmente puede salvar vidas. Permite tener un nivel de seguridad importante las 24 horas del día, los 7 días a la semana, porque no se trata solo de un asalto, sino, también, un tema de salud, un accidente de tránsito, que con solo apretar el botón la persona estará comunicada con el Centro de Monitoreo de Seguridad y Tránsito.

ARTÍCULO 4. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Incorporación de logo en papelería institucional

La Oficina de Divulgación e Información envía el oficio

ODI-445-2019, mediante el cual hace del conocimiento de la comunidad universitaria que, por lo que resta del año 2019 y el próximo año 2020, se debe incorporar en la papelería institucional oficial el logo como parte de la campaña Nuestra salud mental importa.

b) Rector interino

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica, en oficio R-5350-2019, que asistirá a la Cuarta Reunión de la Región Brasil-Cono Sur, en su calidad de rector, presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y como presidente de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), la cual se llevará a cabo el 5 y 6 de setiembre de 2019, en la Universidad de la República Uruguay (UdelaR). Además, informa que el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, asumirá la Rectoría, de manera interina, del 3 al 8 de setiembre del año en curso.

c) Solicitud de permiso con goce de salario de la vicerrectora de Docencia

La Rectoría comunica, en oficio R-5529-2019, que se otorga el visto bueno a la solicitud de permiso con goce de salario de la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, para el periodo comprendido entre el 22 y el 25 de setiembre de 2019, con el fin de asistir al *Programa de liderazgo y gobernanza académica: Mejorando la calidad de educación en las ciencias sociales y humanidades*, el cual se realizará en Estados Unidos. Dado lo anterior, se solicita levantar el requisito estipulado en el artículo 9, inciso d) del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*.

d) Pronunciamiento

La Escuela de Estudios Generales envía el oficio EEG-490-2019, mediante el cual comunica el *Pronunciamiento sobre el tema de hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica*, el cual fue un acuerdo firme del Consejo de Coordinadores, de la sesión N.º 7-2019, realizada el martes 20 de agosto.

e) Plan-Presupuesto 2020

La Rectoría envía el oficio R-5484-2019, mediante el cual remite copia de la nota OPLAU-824-2019, en relación con el Plan-Presupuesto para el 2020.

- f) Videos producidos por la Oficina de Divulgación e Información (ODI)

La Oficina de Divulgación e Información (ODI) envía el oficio ODI-460-2019, en respuesta a la nota CU-1268-2019, mediante la cual brinda un informe acerca de la consulta realizada por el Consejo Universitario con respecto a los tres videos denominados *Nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde*, producidos por el equipo audiovisual de la ODI.

El Consejo Universitario **ACUERDA** invitar al plenario a la M.Sc. Andrea Alvarado Vargas, directora de la Oficina de Divulgación e Información (ODI) para que se refiera a los videos producidos por el equipo audiovisual de la oficina a su cargo.

ACUERDO FIRME.

- g) Síndeu

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica remite el oficio SINDEU-JDC-82-2019, donde solicita a la Rectoría y al Consejo Universitario convocar a la comunidad universitaria a marchar y participar activamente en defensa del Estado social de derecho y la educación superior pública; lo anterior, en virtud del Proyecto de Ley N.º 21.049, el cual atenta contra las formas más esenciales de las organizaciones sociales, populares y sindicales.

Circulares

- h) Feria Universitaria del Ahorro y las Finanzas

La Rectoría, mediante la Circular R-15-2019, informa sobre las fechas y horas en que la Oficina de Administración Financiera ha organizado actividades de la VI Feria Universitaria del Ahorro y las Finanzas, cuyo objetivo es transmitir a la comunidad universitaria y nacional buenas prácticas en el manejo de una sana administración financiera.

Con copia para el CU

- i) Convocatoria de la Asamblea de Facultad de Ingeniería

La Facultad de Ingeniería envía copia del oficio Convocatoria Asamblea de Facultad FI-433-2019, mediante el cual se informa que el Consejo Universitario asistirá a la sesión ordinaria ampliada N.º 433, que se llevará a cabo el próximo miércoles 4 de setiembre, a las 5 p. m., en el Auditorio de la Plaza de la Autonomía.

- j) Solicitud de expediente personal

La MBA Catalina Rojas González, analista de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros,

envía copia de la nota con fecha 27 de agosto de 2019, dirigida al MPA Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, mediante la cual le expresa que con base en la *Ley General de Administración Pública*, la *Ley de Protección de datos*, el *Reglamento de Trabajo*, y la *Constitución Política de Costa Rica*, además de la normativa vigente, solicita, por segunda vez, la copia foliada de su expediente personal de la Oficina de Suministros.

- k) Agradecimiento

El Dr. Marco W. Godínez Ch., coordinador de Devuélveme la sonrisa, envía copia del oficio FO-DESON-013-2019, dirigido a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, mediante el cual agradece la participación de la Prof. Cat. Howard en la actividad de tamizaje de cáncer bucal que se realizó el día 26 de julio del año en curso, en el Hospital San Juan de Dios.

- l) Solicitud de ampliación de plazo

Coordinadores y coordinadoras de las comisiones de Acción Social de la Facultad de Ciencias Sociales, solicitan, mediante el oficio ECCC-487-2019, dirigido al Dr. Rodrigo Carboni Méndez, coordinador de la Comisión de Investigación y Acción Social, ampliar un mes más el plazo para remitir observaciones a la propuesta del Reglamento de Acción Social.

- m) Acceso al Aula Magna

La Rectoría envía copia del oficio R-5374-2019, dirigido al Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, jefe de la Oficina de Servicios Generales, en el cual remite copia de la nota CU-1256-2019, suscrita por el Dr. Guillermo Santana Barboza, con el fin de que el Ing. Dimarco emita un informe, a la mayor brevedad, en relación con el acceso a la entrada principal en el Aula Magna.

- n) Campaña *Nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde*

Un grupo de personas funcionarias de la Oficina de Divulgación e Información (ODI) remite copia de la nota con fecha 21 de agosto de 2019, dirigida a la M.Sc. Andrea Alvarado Vargas, directora de la ODI, mediante la cual realizan una serie de observaciones sobre la campaña *Nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde*.

La M.Sc. Andrea Alvarado Vargas, directora de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), envía copia del oficio ODI-461-2019, dirigido a funcionarios y funcionarias de la ODI, mediante el cual responde a la nota del 21 de agosto del año en curso, sobre los argumentos y las valoraciones expuestas sobre la campaña *Nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde*.

II. Solicitudes

ñ) Solicitud de permiso

El M.Sc. Miguel Casafont Broutin, miembro del Consejo Universitario, comunica, en oficio CU-1324-2019, que el lunes 16 de setiembre del año en curso asistirá a un proceso sucesorio, y la tarde del próximo 24 de setiembre debe estar presente en una sesión ordinaria del Museo de Arte Costarricense, en calidad de artista, por lo que solicita permiso para ausentarse de cualquier sesión ordinaria y extraordinaria, así como de las comisiones que se lleven a cabo en esas fechas.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar el permiso al M.Sc. Miguel Casafont Broutin para ausentarse de sus actividades en este Órgano Colegiado el lunes 16 de setiembre de 2019 y la tarde del 24 de setiembre de 2019.

ACUERDO FIRME.

o) Solicitud de derogatoria del artículo 8 y modificación del artículo 6 de la sesión N.º 6303

La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos remite el oficio CU-1321-2019 en el que solicita la derogatoria del artículo 8, del acuerdo de la sesión N.º 6303, del 22 de agosto de 2019, y una modificación al artículo 6, de la misma sesión, ambos artículos relacionados con el *Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario*. Lo anterior, dado que ya se había realizado la consulta a la comunidad universitaria, mediante el *Alcance a La Gaceta Universitaria* N.º 9-2019, del 25 de marzo de 2019.

El Consejo Universitario **ACUERDA** derogar el artículo 8, acuerdo de la sesión N.º 6303, del 22 de agosto de 2019, y modificar el acuerdo del artículo 6 de la misma sesión para que se lea de la siguiente manera: Aprobar la adición de un nuevo transitorio al *Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario*; ambos artículos están relacionados con el *Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario (...)*.

ACUERDO FIRME.

III. Asuntos de Comisiones

p) Pases a comisiones

- Comisión de Investigación y Acción Social
 - Propuesta de creación del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET).

IV. Asuntos de la Dirección

q) Juramentaciones

El lunes 2 de setiembre de 2019, a las 11:00 a. m., en la Dirección del Consejo Universitario se realizó la juramentación de las siguientes personas: Dra. Tatiana Sobrado Lorenzo, subdirectora de la Escuela de Artes Dramáticas, por el periodo del 9 de febrero de 2019 al 8 de febrero de 2021, y Dr. Jorge Andrés Pacheco Molina, vicedecano de la Facultad de Farmacia, por el periodo del 11 de setiembre de 2019 al 10 de setiembre de 2021.

Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: M.Sc. Carlos Méndez Soto, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Dr. Rodrigo Carboni Méndez y Dra. Teresita Cordero Cordero.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-17-2019 sobre la Modificación presupuestaria N.º 8-2019.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante la resolución R-220-2019, del 1.º de agosto de 2019, la Rectoría aprobó el siguiente ajuste salarial correspondiente al segundo semestre de 2019: *Un 0,96% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre del 2018, el cual se reconocerá a partir del 1.º de julio de 2019.*
2. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-678-2019, del 9 de agosto de 2019, envió a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 8-2019, la cual tiene como propósito reconocer el ajuste salarial, por costo de vida, del segundo semestre del 2019. Por su parte, la Rectoría elevó al Consejo Universitario esta modificación para su análisis (R-5159-2019, del 12 de agosto de 2019).
3. Esta modificación presupuestaria es por un monto total de ₡838 095 446,63 (ochocientos treinta y ocho millones noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con sesenta y tres céntimos) y consiste en trasladar esta cantidad de la Partida 9-02-02-00, *Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria*, unidad 05-01-03-00 *Pago de Servicios Básicos* (del Programa de Administración Superior), al grupo de partidas que integran la estructura salarial (de los diferentes programas), con el objetivo de aplicar el incremento salarial correspondiente al medio periodo del 2019.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-109-2019, del 19 de agosto de 2019, manifestó que esta variación presupuestaria cumple con los trámites

y controles administrativos vigentes, así como con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable, por lo que no tiene comentarios al respecto. No obstante, sobre la ejecución de la modificación exteriorizó:

(...) sobre la aplicación de los aumentos salariales se sugiere que la administración universitaria analice los casos específicos que corresponda, tomando en cuenta las limitaciones que establecen los títulos 3 y 5 de la Ley N.º 9635¹ y la alerta que sobre este tema se hizo en nuestro informe OCU-R-023-A-2019 en conjunto con las decisiones que se han venido tomando por CONARE y a nivel nacional sobre este particular; a efecto de que con la asesoría jurídica correspondiente se tomen las decisiones pertinentes en resguardo de los intereses y patrimonio institucional.

5. La competencia del Consejo Universitario respecto a esta modificación presupuestaria estriba en el análisis y discusión de las variaciones presupuestarias que se proponen (Norma G-4.1² de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*). No obstante, la instrumentalización y aplicación de la modificación, en casos específicos, le compete a la Administración Universitaria.

ACUERDA

1. Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 8-2019, por un monto total de ¢838 095 446,63 (ochocientos treinta y ocho millones noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con sesenta y tres céntimos).
2. Solicitar a la Rectoría que, a la luz de lo establecido en la Ley N.º 9635, *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, con la asesoría jurídica respectiva, determine la instrumentalización y aplicación de los aumentos salariales para casos específicos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinadora de la Comisión Especial que analizó la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud, continúa con la lectura del Dictamen CE-5-2019, presentado en la sesión N.º 6305-07.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Suspender el debate en torno al caso de la Comisión Especial que analizó la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de Salud.
2. Modificar el orden del día para continuar con la exposición del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, sobre los estados financieros, el Informe gerencial e informe de auditoría externa; todos, correspondientes al 31 de diciembre de 2018, y la presentación del informe de auditoría externa sobre los sistemas y tecnologías de información, por parte del M.Sc. Luis Jiménez Cordero, jefe del Centro de Informática.

ARTÍCULO 7. El Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, expone los Estados Financieros, el Informe gerencial e Informe de auditoría externa; todos, correspondientes al 31 de diciembre de 2018. Lo acompañan la MGP Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera; la Licda. Mariela Pérez Ibarra, MSI Roberto Porras León y el MBA Glenn Sittenfeld, de la Oficina de Contraloría Universitaria.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario recibe al M.Sc. Luis Jiménez Cordero, jefe del Centro de Informática, quien se refiere al Informe de auditoría externa sobre los Sistemas y Tecnologías de Información. Lo acompaña la MATI Ana Cecilia Vargas González.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la juramentación de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como vicerrectora de Acción Social.

ARTÍCULO 10. La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, procede a la juramentación de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como vicerrectora de Acción Social, por el periodo del 31 de agosto de 2019 al 18 de mayo de 2020.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

1. *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.*
2. *G-4.1. Corresponde al Consejo Universitario el análisis y la aprobación de:*
a. Los presupuestos extraordinarios.
b. Modificaciones presupuestarias de:- Remuneraciones (excepto la cuenta de gasto Diferencias en Caja) (...)

RESOLUCIÓN VD-11054-2019

Autoriza la modificación parcial al Plan de Estudios de la Licenciatura en la Enseñanza de la Filosofía, código 120202, según solicitud realizada mediante los oficios EF-191-2018 y EF-259-2019.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica* (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución N.º VD-R-9378-2016 del 11 de marzo de 2016 aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de la Filosofía.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia no ha aprobado modificaciones a este Plan de Estudios.
3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Filosofía en el artículo 4 de la Sesión N.º 26-2017, celebrada el 04 de octubre de 2017, y en el artículo 3 de la Sesión N.º 48-2019, celebrada el 12 de junio de 2019.
4. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por el decano de la Facultad de Letras y el Director de la Escuela de Filosofía según consta en los oficios EF-191-2018 del 23 de abril de 2018 y EF-259-2019 del 12 de junio de 2019.
5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Actas de Asamblea de Escuela, programas de cursos, justificación académica de los cambios solicitados y otras comunicaciones relacionadas.

CONSIDERANDO:

1. **Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:**
 - 1.1 La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
 - 1.2 Conforme al artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico*, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber

de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.

- 1.3 Conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica

- 2.1 El CEA, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2 El CEA, mediante informe técnico CEA-1-2019, del análisis curricular de la modificación parcial del Plan de Estudios de Licenciatura en la Enseñanza de la Filosofía, entregado a la Dirección del CEA el 16 de octubre de 2019, diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial de este plan de estudios.
- 2.3 El diagnóstico positivo del CEA está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de la Filosofía.

3. Sobre el caso concreto

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de la Filosofía.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. **Autorizar las siguientes modificaciones al Plan de Estudios de la Licenciatura en la Enseñanza de la Filosofía:**

Rige a partir del I ciclo 2020

1.1 Cambio de nombre:

SIGLA:	F-0200
NOMBRE:	FILOSOFÍA Y PEDAGOGÍA EN EL AULA Y LA SOCIEDAD

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: F-0205
NOMBRE: TALLER: TEORÍA DE LA EDUCACIÓN: CONOCIMIENTOS Y SUBJETIVIDAD

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: F-0206
NOMBRE: SEMINARIO: LA PRODUCCIÓN DE RESPONSABILIDAD EN LA SOCIEDAD Y EL AULA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: F-0207
NOMBRE: METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA DE LOS EMPRENDIMIENTOS COLECTIVOS EN CONTEXTOS FORMALES Y NO FORMALES

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: I

CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: F-0210
NOMBRE: TEORÍAS PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: F-0211
NOMBRE: SEMINARIO AULA Y SOCIEDAD: PODER, ÉTICA Y ESTÉTICA DE LOS EMPRENDIMIENTOS COLECTIVOS

CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: F-0213
NOMBRE: SEMINARIO: TEORÍA CRÍTICA Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS EN FILOSOFÍA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.2 Cambio de nombre y requisitos:

SIGLA: F-0208
NOMBRE: ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.3 Cambio de nombre y ciclo:

SIGLA: F-0209
NOMBRE: TEORÍA CRÍTICA Y PEDAGOGÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: F-0212
NOMBRE: ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.4 Cambio de nombre, horas, requisitos y correquisitos:

SIGLA: F-0214
NOMBRE: SEMINARIO-TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE
CRÉDITOS: 6
HORAS: 4 TEORÍA, 8 PRÁCTICA
REQUISITOS: F -0212
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.5 Inclusión de nota en la malla curricular

“Para matricular el curso F-0214 SEMINARIO-TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE se requiere haber aprobado el 50% de los créditos del plan de estudios de la Licenciatura.”

2. Se adjunta: (*)

- 2.1 La malla curricular actualizada por el CEA.
- 2.2 El informe curricular CEA-1-2019, elaborado por el CEA.
- 2.3 Los oficios de solicitud de modificación parcial.
- 2.4 La propuesta elaborada por la Unidad Académica con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1 Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 3.2 El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según lo indicado mediante oficio EF-253-2018 del 15 de mayo de 2018.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 16 de octubre de 2019.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

Nota del editor: Las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia son copia fiel del original recibido en este Órgano Colegiado.